

PROCESO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
(Según III. Art.1 y 2 Bases Administrativas Iniciativas Culturales Región de
Magallanes y Antártica Chilena, Provisión Cultural 2%FNDR-2009)

COMPIOLADO DE ACLARACIONES A CONSULTAS EFECTUADAS AL CORREO

jgaona@goremagallanes.cl

Entre el 09 de Marzo y el 25 de marzo del 2009.

ACLARACIÓN Nº1:

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: lunes, 09 de marzo de 2009 8:11

Para: 'Caroline Pavez'

Asunto: RE: Consultas bases...

Carolina:

Por cierto quedó un poco escondido..... a mano derecha hay un cuadrito amarillo que dice
misceláneos, al final del listado están el reglamento y las bases.

Espero que con estas indicaciones puedas encontrarlas.... de todos modos las puedes retirar
en la oficina de partes del Gob. Regional (Bories 901 piso 2), y si estás en otra comuna en las
Gobernaciones Provinciales.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

(61) 203754

CONSULTA Nº1

De: Caroline Pavez [mailto:carolinepavez@hotmail.com]

Enviado el: sábado, 07 de marzo de 2009 8:47

Para: jgaona@goremagallanes.cl

CC: carolinepavez@hotmail.com

Asunto: Consultas bases...

Hola Mi nombre es Carolina Pavez, y estoy interesada en postular al FNDR.

Pero me he metido muchas veces a está página, del GORE....y no veo las bases para
descargarlas.

Espero me puedas ayudar, puesto que los plazos son demasiado, cortos.

Saludos cordiales,

Caroline Pavez

Cel. 89 56 1234

Croacia #151-A

Punta Arenas

MAGALLANES

CHILE

ACLARACIÓN Nº2:

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: martes, 10 de marzo de 2009 14:33

Para: 'Tamara Torres'

Asunto: RE: consulta sobre formulario

Tamara :

Adjunto remito Formulario de Postulación en formato Word.

Saludos,

Javiera Gaona

CONSULTA Nº2

De: Tamara Torres [mailto:ttorres@municiporvenir.cl]

Enviado el: martes, 10 de marzo de 2009 11:53

Para: Javiera Gaona

Asunto: consulta sobre formulario

Estimada Javiera, consulta:

El formulario de postulación que envié por correo no me permite completarlo, visité la página para ver si lo puedo bajar, pero sucede lo mismo...tal vez estoy haciendo algo mal...

atte.

Tamara Torres

Municipalidad Porvenir

ACLARACIÓN Nº3:

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: jueves, 12 de marzo de 2009 8:28

Para: 'Tegualda Paillán'

Asunto: RE: Informa

Estimada Tegualda,

Gracias por la información del contacto y la espero el viernes.

Atte.,

Javiera Gaona

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

(61) 203754 - 203700

CONSULTA Nº3

De: Tegualda Paillán [mailto:rrpp@sangregorio.cl]

Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2009 17:07

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: Informa

Srta. Javiera:

Informo a ud., que la encargada de Cultura del municipio es la Sra, Marlene Vásquez, cuyo correo es tesoreria@sangregorio.cl

Confirmando mi asistencia a la reunión informativa del día 13/03 que se realizará en Punta Arenas, en virtud que la Sra, Marlene se encuentra haciendo uso de vacaciones, reincorporándose el día 16/03.

Atte.,

Tegualda Paillán

342484

ACLARACIÓN A MUNICIPIOS CONSULTA CONJUNTA EFECTUADA EN REUNIÓN INFORMATIVA 13.03.2009:

Asunto	Formulario WORD Concurso provisión Cultural 2% FNDR 2009
De	Javiera Gaona <jgaona@goremagallanes.cl>
Fecha	Viernes, 13 de Marzo de 2009, 7:19 pm
A	secplan@municipimavera.cl , administradorhponce@torresdelpayne.cl , secplan@torresdelpayne.cl , rpp@sangregorio.cl , maribel.silva@municipalidadtimaukel.cl , torres@muniporvenir.cl , rioverde_planificacion@yahoo.es , ivan.delafuente@mlagunablanca.cl
CC	jgaona@goremagallanes.cl
Adjuntos	FORMULARIO POSTULACIÓN 2009.doc

Junto con saludarles y agradecer su participación en la reunión informativa del día de hoy, adjunto remito Formulario de Postulación en formato Word.

Atentamente,
Javiera Gaona
Encargada de Cultura
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena
(61) 203754 - 203700

ACLARACIÓN A INTERESADOS EN PRESENTAR INICIATIVAS CULTURALES DE CONSULTA CONJUNTA EFECTUADA EN REUNIÓN INFORMATIVA 13.03.2009:

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: viernes, 13 de marzo de 2009 19:07

Para: machitoranxerox@yahoo.com.ar; rina.daz279@gmail.com; yriquelme@gmail.com; j_subiabre_matiacha@hotmail.com; alfafotoartes@gmail.com; da.vinci@live.cl; dinko315@hotmail.com; mh_santana@yahoo.com; epesce99@yahoo.es; csusi@britishschool.cl; baez.veronica@gmail.com; iojeda@minvu.cl; clvargas@minvu.cl; ialvarez@prodemu.cl; chimo.jara.ruiz@hotmail.com; jega929@hotmail.com; maria_cristy@123mail.cl; moris.aileen@gmail.com; edo_calbucoy@yahoo.es; mari-ela@hotmail.com; ximegloglo@gmail.com; carolinapavez@hotmail.com; cristian.bahamonde@hotmail.com; figue.chris@hotmail.com; aribatoss@yahoo.es; vigano@fundacionesperanza.cl; teatrolakalle@latinmail.com

CC: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: Formulario de Postulación Fondo Cultural 2%FNDR

Importancia: Alta

Junto con saludarle y agradecer su participación en la Reunión Informativa del día de hoy, adjunto remito

a Ud., Formulario de Postulación Fondo Provisión Cultural 2% FNDR-2009.

Atentamente,

Javiera Gaona

Encargada de Cultura
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

ACLARACIÓN Nº4:	
Asunto	Re: RE: Formulario de Postulación Fondo Cultural 2%FNDR
De	Javiera Gaona <jgaona@goremagallanes.cl>
Fecha	Sábado, 14 de Marzo de 2009, 3:21 pm
A	Leonardo Da Vinci <da.vinci@live.cl>

Sr.

Pedro Jara

Informo a Ud. que el llamado a concurso del Fondo Provisión para el Deporte 2 % FNDR, será en las próximas semanas probablemente a principios de abril, actualmente nos encontramos trabajando en la afinación de bases y reglamento. El llamado al igual que el de cultura, se publicara oportunamente en un medio escrito de circulación regional.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada de Cultura
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº4

De: Leonardo Da Vinci <da.vinci@live.cl>

Fecha: Sábado, 14 de Marzo de 2009, 1:21 pm

Asunto: RE: Formulario de Postulacion Fondo Cultural 2%FNDR

A: jgaona@goremagallanes.cl

Javiera agradezco su disposición y gentileza.

Quisiera saber

si los formularios y las bases del 2% para deporte ya están a disposición de nosotros y si se cumplen los mismo plazos

que el 2% de cultura.

Atte Pedro Jara

ACLARACIÓN Nº5:

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2009 8:37

Para: 'Secplan'

Asunto: RE: Formulario WORD Concurso provisión Cultural 2% FNDR 2009

Iván, gracias por su preocupación, apenas tengan los antecedentes me los envían (por mail o fax 203754), para que analicemos la situación con la Abogado.

Atte.,

Javiera Gaona

CONSULTA N°5

De: Secplan [mailto:ivan.delafuente@mlagunablanca.cl]

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2009 8:01

Para: Javiera Gaona

Asunto: Re: Formulario WORD Concurso provisión Cultural 2% FNDR 2009

Gracias Javiera

Durante la mañana con Tegualda (la persona de la comuna de san Gregorio) trataremos de obtener la información para que quede claro el punto de acta de proclamación o decreto de nombramiento del alcalde....

Saludos desde la metrópolis de Villa Tehuelches

Iván de la Fuente

ACLARACIÓN N°6:

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2009 9:00

Para: 'Paola Vásquez W.'

Asunto: RE: Solicita Formulario 2009

Estimada Paola:

Adjunto remito formulario de postulación Fondo Provisión Cultural 2% FNDR-2009

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada de Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

(61) 203754

CONSULTA N°6

De: Paola Vásquez W. [mailto:secplan@municipalidadprimavera.cl]

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2009 8:48

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: Solicita Formulario 2009

Estimada Javiera solito tener a bien despachar formulario 2009 para proyectos Fondo Provisión Cultural.

Atte.

Paola Vásquez Wicki

Unidad de Planificación

I. Municipalidad de Primavera

61-345112

ACLARACIÓN N°7:

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2009 9:45

Para: 'sergio perez'

CC: 'david ovando'

Asunto: RE: por 2%

Sr.

Sergio Pavez

Junto con saludarle puedo informarle que el Fondo Provisión Cultural 2% FNDR-2009, al igual que en años anteriores, permite el financiamiento de iniciativas culturales presentadas por: Instituciones privadas sin fines de Lucro y Municipios de la región de Magallanes.

Respecto a las iniciativas presentadas por los municipios, estas pueden corresponder a proyectos presentados directamente por las municipalidades o a proyectos patrocinados por el municipio.

Las condiciones y procedimientos para el patrocinio de iniciativas por parte de las municipalidades, son aspectos que cada uno de los municipios define.

Por lo anterior, lo indicado por la Sra. Molkenbuhr, correspondería a cambios de procedimientos del Municipio de Punta Arenas respecto al patrocinio de iniciativas y no al Fondo Cultural 2% FNDR -2009.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº7

De: sergio perez [mailto:suiteaustral@hotmail.com]

Enviado el: viernes, 13 de marzo de 2009 17:30

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: por 2%

Estimada Javiera, me dice Victoria Molkenbuhr de la I. Municipalidad de Punta Arenas, que los municipios ya no pueden patrocinar proyectos como antes, sino que los hacen propios. Eso quiere decir que personas naturales no podemos presentar proyectos?

Favor responder

Saludos

Sergio Pérez

ACLARACIÓN Nº8:

Sr.

Ernesto Espinoza

DIDECO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Junto con saludarle, respecto a su inquietud puedo informar que hechas las consultas en la División de Administración y Finanzas del Servicio de Gobierno Regional, no se encontraron registros que imposibiliten al Municipio de Cabo de Hornos a presentar iniciativas culturales al Fondo Provisión 2% FNDR-2009.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

(61) 203754

CONSULTA Nº8

De: ERNESTO ESPINOZA NAVARRETE [mailto:eespinozanavarrete@gmail.com]

Enviado el: jueves, 12 de marzo de 2009 16:20

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: consulta cabo de hornos.

ESTIMADOS.

ESCRIBO DESDE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS Y ME CONSULTA ES SI ESTA MUNICIPALIDAD ESTA CASTIGA O PRESENTA ALGUN INCONVENIENTE PARA POSTULAR AL FONDO PREVISIOPNAL DEL 2%. LES PREGUNTO, YA QUE QUEREMOS POSTULAR Y NO TENGO ANTECEDENTES YA QUE LLEGUE A LA COMUNA DESDE TEMUCO HACE 1 MES.

AGRADECERIA PRONTA RESPUESTA.

ACLARACIÓN Nº9:

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: martes, 17 de marzo de 2009 8:24

Para: 'Tegualda Paillán'

Asunto: RE: Dictamen Contraloria

Estimada Tegualda:

Muchas gracias por los antecedentes, evaluare con el Asesor Jurídico la mejor forma de adaptarnos a este nuevo dictamen. Lo anterior se hará público y se informara oficialmente a cada uno de los municipios, para que esto no signifique problemas al momento de la admisibilidad.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada de Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº9

De: Tegualda Paillán [mailto:rrpp@sangregorio.cl]

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2009 15:39

Para: jgaona@goremagallanes.cl

CC: ivan.delafuente@mlagunablanca.cl; tesoreria@sangregorio.cl

Asunto: Dictamen Contraloria

Srta. Javiera:

Adjunto Dictamen de la Contraloría General, donde instruye la no procedencia de un decreto de nombramiento para los Alcaldes del país.

Atte.,

Tegualda Paillán

Of. Adm. Alcaldía

342412

ACLARACIÓN Nº10:

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: martes, 17 de marzo de 2009 8:39

Para: 'Secplan'

Asunto: RE: Formulario WORD Concurso provision Cultural 2% FNDR 2009

Estimado Iván:

Efectivamente Tegualda me ha enviado los antecedentes que adjunto, y procederé a efectuar la aclaración respectiva, la cual será publicada en la pagina web: www.goremagallanes.cl y se comunicará oficialmente a cada uno de los municipios.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada de Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

(61) 203754

CONSULTA Nº10

De: Secplan [mailto:ivan.delafuente@mlagunablanca.cl]

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2009 18:05

Para: Javiera Gaona

Asunto: Re: Formulario WORD Concurso provisión Cultural 2% FNDR 2009

Javiera

Entiendo que Tegualda te envió las instrucciones sobre asunción de funciones de alcaldes, que emitió la Contraloría General de la Republica (División de Municipalidades, Subdivisión Jurídica), en nuestro municipio llegeo con fecha 26 de Noviembre 2008 (055801), en donde dice que no procede exigir la dictación de un decreto de nombramiento, siendo este remplazado por el acta de proclamación y la parte del fallo a firme del Tribunal Electoral.

Ahora solo nos queda que se consulte a la división jurídica del Gore y se ejecuten las aclaraciones para no tener problemas en las postulaciones de las municipalidades...

Espero llevarte la próxima semana nuestras iniciativas, para tener una revisión preliminar antes de entregarlo del todo..

Saludos

Iván de la Fuente M.

Secplan

I. Municipalidad Laguna Blanca



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	055801N08
-----------------	------------------

Texto completo

N° 55.801 Fecha: 26-XI-2008

Esta Contraloría General, con ocasión de la elección de alcaldes para el período 2008-2012, ha considerado necesario instruir a todas las Contralorías Regionales del país que no procede exigir la dictación de un decreto de nombramiento respecto de una autoridad elegida mediante sufragio universal, como ocurre con los alcaldes, pues su investidura regular emana del respectivo acto eleccionario y de la sentencia del Tribunal Electoral Regional competente que los ha declarado electos.

No obstante lo anterior, acorde con lo previsto en los artículos 40, inciso segundo, y 53 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y conforme al criterio contenido en el dictamen N° 5.101, de 1997, y a lo instruido por este Organismo de Control mediante oficio N° 48.158, de 2000, la municipalidad deberá remitir a esta Contraloría General o a las Contralorías Regionales, en su caso, para su respectivo registro, el acta de proclamación y la parte del fallo a firme del citado Tribunal Electoral en que conste la investidura regular de la autoridad comunal, sin desmedro de que pueda dictarse un acto meramente declarativo de su asunción de funciones.

Por otra parte, cabe recordar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la referida ley N° 18.695, la fecha de instalación del concejo municipal -correspondiente a la primera sesión del cuerpo colegiado- será el día 6 de diciembre de 2008, fecha desde la cual se computará el período de los cargos de alcalde y concejal, y en cuya oportunidad se tomará a los mismos juramento o promesa de cumplir con fidelidad sus respectivas funciones, debiendo remitirse al gobierno regional correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, una copia del acta de la sesión.

Esa Contraloría Regional deberá poner en conocimiento de las municipalidades de la región respectiva el presente oficio.

----- Original Message -----

From: [Javiera Gaona](#)

To: '[Secplan](#)'

Sent: Monday, March 16, 2009 8:36 AM

Subject: RE: Formulario WORD Concurso provisión Cultural 2% FNDR 2009

Iván, gracias por su preocupación, apenas tengan los antecedentes me los envían (por mail o fax 203754), para que analicemos la situación con la Abogado.

Atte.,

Javiera Gaona

ACLARACIÓN Nº11

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: martes, 17 de marzo de 2009 8:46

Para: 'juan francisco duque diaz'

Asunto: RE: solicitud de formulario

Sr.

Juan Francisco Duque

Adjunto remito antecedentes Fondo Provisión Cultural 2% FNDR – 2009. Reglamento, Bases y Formulario de Postulación.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada de Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº11

De: juan francisco duque diaz [mailto:duquebo@gmail.com]

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2009 19:59

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: solicitud de formulario

hola le envio este mail para solicitar el formulario actual del fondo de provision cultural espero su respuesta, de antemano muchas gracias atte. juan duque agrupacion adtraoe (agrupacion de trabajadores de artes, oficios y educacion)

duquebo@gmail.com

fono 96218890 415948 pto.natales

ACLARACIÓN Nº12

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: martes, 17 de marzo de 2009 9:43

Para: 'sergio perez'

Asunto: RE: Otra Consulta

Sr.

Sergio Pérez

De acuerdo al Reglamento y Bases Administrativas 2009, sólo pueden postular Municipalidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, es en este contexto que la Universidad de Magallanes no estaría en esta categoría, por lo que el Gobierno Regional se ve imposibilitado de transferir dineros a este tipo de instituciones, sin embargo el numeral I. 12 de las Bases Administrativas señala: *“Podrán postular en una o más categorías, las Municipalidades e Instituciones Privadas sin fines de lucro, no importando que sean agrupaciones formadas al alero de algún servicio público, centro de educación superior o formación técnica.”*, lo anterior siempre y cuando cuenten con personalidad jurídica vigente (numeral I. 13).

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada de Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº12

De: sergio perez [mailto:suiteaustral@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2009 12:24

Para: javiera gaona

Asunto: Otra Consulta

Gracias por responder Javiera, me ha que quedado claro.

Quiero consultar si la Universidad de Magallanes puede postular a este fondo, como Corporación, financiando actividades como conciertos y reparaciones de instrumentos.

saludos atentos

sergio perez bontes

ACLARACIÓN Nº13

De: Javiera Gaona [<mailto:jgaona@goremagallanes.cl>]

Enviado el: martes, 17 de marzo de 2009 11:37

Para: 'Comunicaciones y Extension UMAG'

CC: 'david ovando'; 'pkruger@goremagallanes.cl'

Asunto: RE: Desde la Universidad de Magallanes

Sr.

Pedro Moreno

Al revisar Reglamento y Bases Administrativas 2009, se desprende que sólo pueden postular Municipalidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, es en este contexto que la Universidad de Magallanes no estaría en esta categoría, por lo que el Gobierno Regional se ve imposibilitado de transferir dineros a este tipo de instituciones, sin embargo el numeral I. 12 de las Bases Administrativas señala: "Podrán postular en una o más categorías, las Municipalidades e Instituciones Privadas sin fines de lucro, no importando que sean agrupaciones formadas al alero de algún servicio público, centro de educación superior o formación técnica." , lo anterior siempre y cuando cuenten con personalidad jurídica vigente (numeral I. 13).

De acuerdo a los artículos señalados, la alternativa para que Instituciones como la Universidad de Magallanes puedan postular al fondo es haciéndolo a través de alguna institución privadas sin fines de lucro que haya sido creada al alero del establecimiento educacional.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada de Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº13

De: Comunicaciones y Extension UMAG [<mailto:extension@umag.cl>]

Enviado el: martes, 17 de marzo de 2009 11:12

Para: javiera Gaona

Asunto: Desde la Universidad de Magallanes

De acuerdo a lo conversado telefónicamente, mi consulta es:

La UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, ¿ puede postular al 2% del Fondo de Provisión

Cultural 2009 ?

--

Atte.

PEDRO MORENO MELLA

Radio Televisión Universidad de Magallanes

Avda Bulnes 01855

Fonos 061-209396/207176

Celular 09 649 5271

Punta Arenas CHILE

ACLARACIÓN Nº14

De: David Ovando [<mailto:dovando@goremagallanes.cl>]

Enviado el: martes, 17 de marzo de 2009 14:09

Para: SERGIO PEREZ BONTES

CC: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: Re: [Universidad] RESPUESTA DEL CORE AL FONDO CONCURSABLE

Estimado:

La ejecución de la Provisión del 2% del FNDR en Cultura viene enmarcada en lo que corresponde a la Ley de Presupuestos del sector Público - año 2009. O sea, según glosa presupuestaria sólo se pueden transferir recursos a Municipios y/o privados sin fines de lucro..... Vuestra institución tiene la posibilidad de postular bajo el alero de la fundación sin fines de lucro que entiendo existe en la Universidad.

Atentamente os saluda

DAVID OVANDO JERIA
DIVISION DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES
Y ANTARTICA CHILENA

CONSULTA N°14

-----Mensaje original-----

De: SERGIO PEREZ BONTES

Fecha: 17/03/2009 12:13:38

Para: jgaona@goremagallanes.cl

CC: dovando@goremagallanes.cl

Asunto: Re: [Universidad] RESPUESTA DEL CORE AL FONDO CONCURSABLE

En la reunión del pasado viernes, Javiera respondió que si podía postular la UMAG, entiendo entonces que hubo un error en la respuesta.

Propongo corregir esto en un próximo llamado, ya estamos dejando fuera a la única corporación de derecho público que en magallanes promueve el desarrollo del arte y la cultura. ¿somos puro discurso entonces?, pueden postular municipios que ya tienen subvención del estado. Pueden postular universidades privadas, que claramente tienen fines de lucro, pero no una universidad del consejo de rectores. Favor revisar, yo seguiré investigando como procede el 2% de FNDR en otras regiones. Otra cosa, donde puedo obtener un listado de los proyectos financiados con fondos 2008 y su estado de rendición a la fecha?.

atentos saludos

sergio perez

ACLARACIÓN N°15

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2009 8:03

Para: 'radiopedro@yahoo.com'

Asunto: RE: Concurso Fondo Provisión Cultural 2%FNDR

Sr.

Pedro Guichapany

Respecto a su consulta puedo informar que pueden postular iniciativas culturales tanto municipios como instituciones privadas sin fines de lucro que hayan solicitado prórroga para la ejecución y/o rendición de iniciativas culturales que obtuvieron financiamiento con el fondo provisión cultural 2% FNDR – 2008. Sin embargo la máxima extensión será hasta que las nuevas iniciativas (2009) entren a ser analizadas por la Comisión de Desarrollo Social y Cultural del CORE, lo cual de acuerdo a la programación del proceso debiese ser a partir de la semana del 20 de abril.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada de Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA N°15

De: pedro guichapany miranda [mailto:radiopedro@yahoo.com]

Enviado el: martes, 17 de marzo de 2009 15:28

Para: Javiera Gaona

Asunto: Concurso Fondo Provisión Cultural 2%FNDR

Javiera: Te escribo porque me enteré que eres la persona encargada para hacer la siguiente consulta: Como Agrupación Aczi3n Kultural el

año 2008 obtuvimos un fondo para el proyecto que ejecutaron los guitarristas Javier Contreras y José Antonio Escobar, el proyecto se denomina "Guitarras al Sur del Mundo". Debido a la demora en la entrega de los fondos, el proyecto también se vió retrasado. El producto final del proyecto es una grabación de los guitarristas en Liverpool, Inglaterra, la cual se materializará en el mes de mayo. Siendo esto así, te consulto: Nosotros podemos postular al fondo que vence el 30 de marzo del presente año? Tomando en consideración las circunstancias que he indicado, quisiera tener una respuesta ojalá a la brevedad... Le saluda atentamente

Pedro Guichapany Miranda presidente *Agrupación Acción Kultural*

ACLARACIÓN Nº16

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2009 13:00

Para: 'SARA HERNANDEZ HERNANDEZ'

Asunto: RE: prórroga

Estimada Sara:

Efectivamente hay posibilidades de ampliar las prorrogas con el fin de permitir la postulación de los municipios al fondo 2009. Llámame al 203754, para que te indique los detalles.

Atentamente,

Javiera

CONSULTA Nº16

De: SARA HERNANDEZ HERNANDEZ [mailto:sara_hernandez71@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2009 12:24

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: proroga

Javiera te escribo por lo siguiente, con respecto a los proyectos del año pasado de la municipalidad de Natales ¿podemos todavía pedir prórroga para la primera semana de abril?, todavía tengo algunas dificultades con los proyectos, pero ya son los menos, estamos muy preocupados por esta situación, no queremos quedar fuera de las postulaciones del Fondo del 2%, de todas maneras estamos trabajando en la realización de nuestros proyectos, lamentablemente esto viene arrastrándose del año pasado, pero estoy haciendo todo lo posible para que esta situación se revierta, esperando tu pronta respuesta, sin otro motivo me despido, Sara Hernandez.H, Departamento de Cultura de Municipalidad de Pto Natales.

ACLARACIÓN Nº17

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2009 8:10

Para: 'MARía Isabel BArria'

Asunto: RE: Reglamento y Bases Concurso Fondo Poviación Cultural 2%FNDR

Estimada María Isabel:

Disculpa la demora hice un despacho masivo al termino de la reunión del viernes 13, si no lo recibiste debe haber ocurrido un error en el envío.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

(61) 203754

CONSULTA Nº17

De: MARía Isabel BArria [mailto:barria.mariaisabel@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2009 21:19

Para: Javiera Gaona
Asunto: Re: Reglamento y Bases Concurso Fondo Poviaón Cultural 2%FNDR
Estimada:
Por favor enviame el formulario para presentar los proyectos d ela casa de la cultura de Porvenir, gracias, atte maria isabel

ACLARACIÓN Nº18

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]
Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2009 9:08
Para: 'Agrupacion Cultural PROA'
Asunto: RE: Liberación de los fondos?
Caroline Pavez,
Como se señaló en la reunión informativa, existe una programación para el desarrollo de las distintas instancias del Concurso, si todas las etapas se desarrollan sin contratiempos (apertura, evaluación, selección, aprobación, firma de convenio de transferencia) la entrega de los recursos se estaría concretando durante la última semana de mayo.
Atte.,
Javiera Gaona
Encargada Cultura
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº18

De: Agrupacion Cultural PROA [mailto:proacultura@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2009 22:18
Para: 'Javiera Gaona'
Asunto: Liberación de los fondos?
Estimada Javiera:
Mi nombre es Caroline Pavez.
Estuve en la reunión de la semana pasada.
Pues me gustaría saber primero, cuándo es que se entregarían los fondos, en caso que resultase nuestro proyecto?
Saludos
Muchas gracias.
Caroline Pavez
Productora.

ACLARACIÓN Nº19

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]
Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2009 12:28
Para: 'Ingrid Alvarez'
Asunto: RE: consulta
Ingrid:
La plancha de plata sería material, ya que es la materia prima para la elaboración de las piezas de orfebrería.
Atte.,
Javiera Gaona
Encargada Cultura
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº19

De: Ingrid Alvarez [mailto:ialvarez@prodemu.cl]
Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2009 11:31
Para: jgaona@goremagallanes.cl
Asunto: consulta
Estimada, me gustaría saber si una plancha de plata para un taller de orfebrería es considerado como material o costo de inversión.
Atte.,
Ingrid Alvarez
Gestora de Formación y Capacitación
Magallanes

ACLARACIÓN Nº20

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2009 14:54

Para: 'juan edward guineo antiman'

Asunto: RE: Consulta para postulación de proyecto

Sr.

Juan Guineo

Respecto a sus consultas puedo indicar que:

- Tanto la Corporación de Educación como una Organización Funcional, corresponderían a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, por lo tanto facultadas para presentar iniciativas al fondo Provisión Cultural 2% FNDR (en las Bases Administrativas en su numeral II.14 detalla la documentación requerida para cada tipo de Institución).
- Así como planteas tu proyecto no se ajusta a ninguna de las categorías señaladas en las bases.
- Revisa el punto I.4 relativo a la adquisición de equipamiento
- No corresponde solicitar honorarios en los términos que los planteas.

Sugiero que replantees tu iniciativa, buscando un objetivo que sea pertinente a las bases, y que para su desarrollo se requiera la implementación señalada, debe ser una instancia diferente a la que se está desarrollando y que ya cuenta con financiamiento.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº20

De: juan edward guineo antiman [mailto:jega929@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2009 12:44

Para: jgaona 2%FNDR

Asunto: FW: Consulta para postulación de proyecto

From: jega929@hotmail.com

To: jgaona@goremagallanes.cl

Subject: Consulta para postulación de proyecto

Date: Tue, 17 Mar 2009 21:50:13 +0100

Realizo un taller de Dibujo Académico en el Liceo B-11 Gabriela Mistral de Puerto Natales, por lo que mi contratador es la Corporación de Educación Salud y Menores de esta ciudad.

En relación a esto, las dudas que deseo me aclaren son las siguientes:

mi intención es implementar este taller con infraestructura básica para poder realizar las cases de manera satisfactoria

¿En cual de las categorías correspondería postular?

¿La documentación ha presentar como institución existente sería de la Corporación de Educación o de una Organización funcional interna del liceo (por ejemplo centro de padres)?

¿Es coherente solicitar honorarios como ejecutor del proyecto, siendo que recibo remuneración de la corporación por el taller que deseo implementar?

Esperando una pronta respuesta, de antemano gracias.

Juan E. Guineo Antimán

ACLARACIÓN Nº21

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2009 8:17

Para: 'Marcelo Guerrero'

Asunto: RE: consulta

Sr.

Marcelo Guerrero

Respecto a su consulta puedo informar que no se ajusta a lo señalado en el Reglamento (V. Art.12) ni Bases Administrativas del Fondo Provisión CULTURAL 2% FNDR.

Le sugiero que esté atento al llamado a concurso del Fondo Provisión Deporte 2% FNDR, a ser publicado en las próximas semanas. Cualquier consulta contactar a Sra. Galdys Vivar

gvivar@goremagallanes.cl, a cargo del fondo.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes Antártica Chilena

CONSULTA Nº21

De: Marcelo Guerrero [mailto:guerrero55@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2009 21:55

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: consulta

de nuestra consideración quisiera consultarle si en este tipo de proyectos se puede postular como club deportivo para implementación deportiva, capacitación de entrenadores u/o algo referido con el deporte

gracias

Marcelo guerrero

presidente rama de futbol

club deportivo español

ACLARACIÓN Nº22

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2009 16:32

Para: 'Paula Caballero'

Asunto: RE: consulta Fundación Omora

Paula:

Respecto a tus consultas y de acuerdo al numeral XII Art.5 de las Bases Administrativas:

1.- El 10% debe entregarse al Gobierno Regional. De acuerdo a lo anterior, los DVDs correspondientes a la Junji Regional deben contemplarse dentro de la distribución del 90% restante.

2.- El proyecto debe sugerir una propuesta con las instituciones que se estima conveniente, de ser las que me indicas no habría inconveniente, lo cual se evalúa y quedará acordado de forma definitiva en el Convenio de Transferencia elaborado por el Servicio de Gobierno Regional con las Instituciones o Municipalidades que resulten beneficiadas con el financiamiento de sus iniciativas.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº22

De: Paula Caballero [mailto:pp.caballero.s@gmail.com]

Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2009 12:16

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: consulta Fundación Omora

Estimada Javiera,

ruego a Ud. sacarnos de dudas respecto la entrega de los bienes durables.

1. Entiendo que un 10% debe ir al Gobierno Regional. Pregunta, nuestro proyecto contempla entregar copias de los DVDs producto a la JUNJI Regional. Es posible considerar como el referido 10%?

2. Las entidades (instituciones y establecimientos) a los que se entregará copias, pueden ser de cualquier carácter? Por ejemplo, el Programa de Proyección al Medio Externo del Instituto Milenio de Excelencia Científica "Instituto de Ecología y Biodiversidad"

(financiado por MIDEPLAN), programa que a su vez se encargaría de hacerlo llegar a diversos establecimientos educacionales del país.

agradecida de antemano, la saluda atte.,

Paula Caballero Soto, MS.

Coordinadora de Difusión

Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB)

www.ieb-chile.cl

Parque Etnobotánico Omora

Oficina Punta Arenas

www.umag.cl/williams/

Fonos: (56) (61) 207112 / 209385

Cel: 92938299

ACLARACIÓN Nº23

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2009 12:32

Para: 'Tamara Torres'

Asunto: RE: consulta

Srta.

Tamara Torres

Efectivamente al revisar Reglamento y Bases Administrativas 2009, se desprende que sólo pueden postular Municipalidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, es en este contexto que la Universidad de Magallanes no estaría en esta categoría, por lo que el Gobierno Regional se ve imposibilitado de transferir dineros a este tipo de instituciones, sin embargo el numeral I. 12 de las Bases Administrativas señala: Podrán postular en una o más categorías, las Municipalidades e Instituciones Privadas sin fines de lucro, no importando que sean agrupaciones formadas al alero de algún servicio siempre y cuando cuenten con personalidad jurídica vigente (numeral I. 13). De acuerdo a los artículos señalados, la alternativa para que Instituciones como la Universidad de Magallanes puedan postular al fondo es haciéndolo a través de alguna institución privadas sin fines de lucro que haya sido creada al alero del establecimiento educacional.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada de Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº23

De: Tamara Torres [mailto:ttorres@municiporvenir.cl]

Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2009 12:12

Para: Javiera Gaona

Asunto: consulta

Javiera, consulto lo siguiente:

La UMAG ¿puede presentar proyectos?. aquí vino una alumna de la Universidad y le dijeron que no puede presentar proyectos a través de la misma.....tengo la duda.....pues lo que escuché ese día en la reunión es que podían.....¿me aclaras la duda?

atte.

Tamara Torres

ACLARACIÓN Nº24

Srta.

Caroline Pavez

Respecto a las consultas puedo indicar lo siguiente:

1.- Registro 19.862: efectivamente debiese haber un link que permita obtener el certificado. Sugiero efectúes la consulta directamente en la Seremi de Gobierno a cargo de administrar dicho registro

2.- Al estar la categoría del proyecto a presentar explícitamente en las bases administrativas sugiero su postulación por esa categoría (Obras audiovisuales en etapas de elaboración de guiones, rodaje, post-producción o distribución)

Atte.,

Javiera Gaona
Encargada Cultura
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº24

De: Caroline Pavez [mailto:carolinepavez@hotmail.com]

Enviado el: domingo, 22 de marzo de 2009 18:15

Para: 'Javiera Gaona'

Asunto: Hola Javiera!

Estimada Javiera:

Espero mi último correo, no haya afectado nuestras relaciones, pues nada más me interesa que lo que nos exigen en las bases, también se cumpla y respeten los plazos como gobierno regional.

Por otra parte Javiera, tengo las siguientes dudas:

1. En cuanto al certificado que, nos exigen como organizaciones receptoras de fondos públicos.

No aparece en aquella página, ninguna señal donde diga aquí pinche y obtenga su certificado. Solamente aparece, una ficha nuestra como agrupación, no sé si eso sirve...

2. Queremos postular a la post producción de un film, Magallánico.

Y tenemos dudas a cerca de la categoría de la postulación, por Ej.:

Nº 4 _ Obras audiovisuales (post producción).

Nº 10_ Proyectos de excelencia.

Ambos dos resultan ser ideales, sin embargo pensamos que la categoría Nº 10, podría funcionar puesto que nuestro film trata de una historia real, acontecida en el año 1923 en Punta arenas. y junto con ello rescataremos un patrimonio filmico, que usaremos también para este film, por lo tanto pasaría a ser un patrimonio intangible a uno tangible.

(Dime que opinas).

3. En cuanto a las cotizaciones cuantas se exigen? puesto que en ninguna parte de las bases aparece que se deben presentar tres por cada ítem según presupuesto de cada iniciativa. Excepto en el ítem de inversión que sí lo dice.

Espero tus novedades, lo más pronto posible.

Muchas gracias.

Cariños.

Caroline Pavez

Cel. 89 56 1234

Croacia #151-A

Punta Arenas

MAGALLANES

CHILE

ACLARACIÓN Nº25

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2009 16:31

Para: 'SARA HERNANDEZ HERNANDEZ'

Asunto: RE: prorroga

Estimada Sara:

Efectivamente estoy programando hacer extensiva la reunión informativa en Puerto Natales, esto a raíz del requerimiento efectuado por una organización (Comité Cultural de Natales), aún no me confirman de la Gobernación Provincial (Ingrid Celis) , pero en principio estaría por allá el miércoles 25, hora también por confirmar.

La recepción de iniciativas que postulen al fondo Cultural-2009 **VENCE**

INPOSTERGABLEMENTE EL LUNES 30 DE MARZO A LAS 12:00 HRS.

Respecto a los municipios que tengan proyectos 2008 con rendiciones y /o ejecuciones pendientes se permitirá postular iniciativas al Fondo 2009 siempre y cuando tengan PRÓRROGAS VIGENTES con el Servicio de Gobierno Regional.

Las nuevas iniciativas presentadas por municipios que tengan proyectos 2008 pendientes, se mantendrán en concurso, de persistir esta situación (proyectos pendientes 2008) hasta antes de la instancia de análisis por parte de la Comisión de Desarrollo Social y Cultural del Consejo Regional de Magallanes, lo cual está programada para la semana del 20 de abril.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

(61) 203754

CONSULTA Nº25

De: SARA HERNANDEZ HERNANDEZ [mailto:sara_hernandez71@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2009 15:33

Para: javiera gaona

Asunto: RE: prorroga

Estimada javiera, me he enterado que vienes a visitarnos el dia miercoles 25 de marzo, ojala fuese asi para que puedas disiparme varias dudas que tenemos con respecto a los proyectos,sobre todo saber hasta cuando son los plazos de postulacion a los fondos del 2%, como me comentaste el otro dia ,que ibamos a tener prorroga de entrega de los proyectos del año pasado y a su vez ,hasta la primera semana de abril los de este año,confirmame este correo porque por aqui andamos todos nerviosos con respecto a estos temas, ya que para mi departamento en el cual estoy trabajando ha sido dificil la situacion, las cosas no venian claras del año pasado,para resumir he tenido que empezar todo de nuevo.sin otro motivo me despido,Sara Hernandez.departamento de cultura.cuentame si bienes durante la mañana.

ACLARACIÓN Nº26

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: martes, 24 de marzo de 2009 10:43

Para: 'Agrupación Cultural'

Asunto: RE: Liberación de los fondos?

Srta.

Caroline Pavez

De acuerdo al numeral XI. Financiamiento en su punto 9.c), de las Bases Administrativa señala sólo para las Inversiones el requisito de presentar al menos 3 cotizaciones.

Atentamente,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº26

De: Agrupación Cultural [mailto:proacultura@gmail.com]

Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2009 22:52

Para: Javiera Gaona

Asunto: Re: Liberación de los fondos?

Hola Javiera:

Te escribe Caroline Pavez.

Gracias por tu respuesta.

Sin embargo aún me queda la duda, sobre las cotizaciones que hay o no que presentar...

Pues en el rubro del audiovisual lo ideal sería trabajar con alguien que, puede ofrecerte algo interesante a un costo X. y no trabajar con el que te cobra más barato.

En cuanto a cotizaciones, se explican cuando hay ciertos requerimientos más bien generales y no especificos.

En ese sentido considero que, uno es libre de elegir con quién trabaja, por lo tanto una cotización es suficiente no?.

Espero tus novedades.

Muchas gracias.

Caroline Pavez.

ACLARACIÓN Nº27

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: martes, 24 de marzo de 2009 11:24

Para: 'COMITE CULTURAL NATALES'

Asunto: RE: Reunión en Puerto Natales

Sra.

Daniela Gueicha

Presidente

Comité Cultural Natales

Junto con saludarle y de acuerdo a su requerimiento, puedo informar a Ud., que se efectuará en coordinación con la Gobernación Provincial de Última Esperanza, Reunión Informativa del Fondo Provisión Cultural 2% FNDR-2009.

La actividad tendrá efecto el día miércoles 25 de Marzo a las 15:30 hrs. en dependencias de la Gobernación Provincial.

Espero pueda hacer extensiva la invitación para asistir a esta actividad a los miembros de su organización y otros interesados.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº27

De: COMITE CULTURAL NATALES [mailto:culturalnatales@gmail.com]

Enviado el: lunes, 09 de marzo de 2009 11:40

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: Reunión en Puerto Natales

Estimada Señora:

Junto con saludarles y deseando que la cultura de nuestra región siga teniendo un papel muy importante en la vida de los magallánicos, quisiera saber si ustedes tienen alguna reunión planificada en Puerto Natales sobre los proyectos FNDR.

Esperando una respuesta positiva le saluda atentamente.

Daniela Gueicha B.

Presidente

COMITE CULTURAL NATALES

414881 93689333

OHIGGINS 484

ACLARACIÓN Nº28

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: martes, 24 de marzo de 2009 12:17

Para: 'Paola Vásquez W.'

CC: 'alcalde@puerto_natales.com'; 'alcalde@torresdelpayne.cl'; 'alcalde@mlagunablanca.cl';

'alcalde@sangregorio.cl'; 'alcalde@municipalprimavera.cl'; 'alcalde@puntaarenas.cl';

'alcalderioverde@yahoo.com'; 'alcalde@municipalidadcabodehornos.cl';

'mbarriab@hotmail.com'; 'Tamara Torres'; 'Tegualda Paillán'; 'SARA HERNANDEZ HERNANDEZ';

'secplan@torresdelpayne.cl'; 'ssecplan@municipalprimavera.cl'; 'mauriciobahamonded@yahoo.com';

'munitimaukel@gmail.com'; 'MARia Isabel BARRia'; 'gestioncultural@e-puntaarenas.cl';

'administradorhponce@torresdelpayne.cl'; 'Tegualda Paillán';

'marisel.silva@municipalidadtimaukel.cl'; 'rioverde_planificacion@yahoo.es'; 'Secplan'

Asunto: Documento Nombramiento

SRES. Y SRAS. ALCALDES

SRES. ENCARGADOS DE CULTURA

En el marco del concurso Fondo Provisión Cultural 2% FNDR-2009, de acuerdo al DICTAMEN 055801N08 Nº 55.801 de fecha 26-XI-2008 de la Contraloría General de la República (adjunto), informo a Uds., que en lo relativo al lo indicado en el numeral II. 14 de las Bases

Administrativas referido a la documentación que deben adjuntar las municipalidades: la FOTOCOPIA Decreto de Nombramiento, puede ser reemplazado por la fotocopia del Acta de Proclamación o del documento Declarativo de Asunción de Funciones.

En lo que respecta al Formulario de Postulación 2009, se deja sin efecto la casilla referida al Documento de nombramiento (indicada sólo para municipios)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ustedes,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº28

Documento Nombramiento Municipalidades

ACLARACIÓN Nº29

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2009 14:53
Para: 'niki kuscevic'
Asunto: RE: Concurso Fondo Poviación Cultural 2%FNDR
Sr.

Niki Kusanovic

Respecto a sus consultas puedo señalar que:

- 1.- Corresponde al Representante Legal de la Institución Privada sin Fin de Lucro que presenta la iniciativa cultural. Los antecedentes del ejecutor del proyecto deben indicarse en el Item 12. , referido a la Organización Funcional de la Iniciativa Cultural
- 2.- El Documento de Nombramiento: corresponde a antecedente para proyectos presentados por municipios.

Atentamente,
Javiera Gaona
Encargada Cultura
Servicio Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº29

De: niki kuscevic [mailto:kuscevic@hotmail.com]
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2009 14:45
Para: jgaona@goremagallanes.cl
Asunto: Concurso Fondo Poviación Cultural 2%FNDR
Estimada Sra. Javiera Gaona:

Deseo consultar lo siguiente referente al concurso FNDR

En la primera pagina del formulario de postulacion, a continuación del campo que dice "Institución Privada sin fines de lucro" dice : "Nombre Representante legal", mi pregunta es:

- 1) ¿què debe ir en este campo: el nombre de la persona que ejecuta el proyecto, o el nombre del presidente de la institución Privada sin fines de lucro?, habida cuenta que la Institucion Privada es diferente de la persona que presenta el proyecto.
- 2) En el campo "Documento de Nombramiento (solo municipios)", ¿que información debe ir?, ¿lo llena el postulante o se deja vacío?

Desde ya agradeciendo su respuesta le saluda cordialmente,
Niki Kuscevic R.

ACLARACIÓN Nº30

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]
Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2009 8:15
Para: 'María Eugenia Báez'
Asunto: RE: proyecto cultural

Sra.

María Eugenia Báez

Escuela Pedro Pablo Lemaitre

Respecto a su consulta es adecuado presentarlo como plantea, dentro de la categoría Artes Visuales ubicada en la categoría 2.- del Formulario de Postulación, también podría ser presentada como Actividades Comunitarias (categoría 9.-).

Atte.,
Javiera Gaona
Encargada Cultura
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº30

De: María Eugenia Báez [mailto:quenabaez@gmail.com]
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2009 20:39
Para: jgaona@goremagallanes.cl
Asunto: proyecto cultural

Señores: Tengo dudas respecto al área de presentación de nuestro proyecto: Este está enfocado a realizar diferentes actividades artísticas (dibujo, pintura, fotografía y manualidad) a alumnos integrados de la escuela Pedro Pablo Lemaitre y por tanto

creemos que el área sería la relativa a las Artes Visuales porque involucra todas esas especialidades. ¿Presentamos el proyecto en esta área o lo separamos de acuerdo a las modalidades del concurso? Atte. María Eugenia.

ACLARACIÓN Nº31

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2009 10:01

Para: 'Paola Vásquez W.'

Asunto: Distribución Bienes durables

Sra.

Paola Vásquez

Municipalidad de Primavera

1.- Lo que me indicas se refiere a bienes durables generados por la iniciativa, por ejemplo si se publican libros, crean cd, calendarios, etc. Del total de la producción el 10% debe entregarse al Gobierno Regional, y para el 90% restante se debe indicar una propuesta de distribución, la cual se pacta definitivamente, de ser beneficiada la iniciativa, en el Convenio de Transferencia, firmado entre el Municipio y el Gobierno Regional. (Numeral XII. 5.-)

2.- Ahora, respecto a la adquisición de equipamiento (señalado en el Numeral I. 5.-) , estos sólo podrán ser imprescindibles para el normal desarrollo de los proyectos, los cuales al finalizar la propuesta deberán ser transferidos a una Institución Privada sin fines de lucro o a una organización social legalmente constituida.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº31

De: Paola Vásquez W. [mailto:secplan@municiprimavera.cl]

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2009 7:33

Para: Javiera Gaona

Asunto: Re: Documento Nombramiento

Estimada Javiera, quisiera saber si se contempla una inversión en el proyecto, el producto adquirido debe entregarse a una institución de la COMuna??? porque no entiendo en el formulario porque en el recuadro dice GObierno Regional (10%) :

16. PROPUESTA DISTRIBUCIÓN BIENES DURABLES (si corresponde)

(Bases Art. 5 de XII Derechos y Obligaciones)

	Gobierno Regional (10%)	Cantidad
--	--------------------------------	-----------------

ATTE.

PAOLA VÁSQUEZ

ACLARACIÓN Nº32

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2009 11:45

Para: 'karla dominguez'

Asunto: RE: Consulta

Sra.

Karla Domínguez

Trabajadora Social

Coordinación de Bibliotecas Públicas

Región de Magallanes y Antártica Chilena

Respecto a su consulta puedo informar que de acuerdo a las Bases Administrativa numeral XI.9c), se deben adjuntar 3 cotizaciones dentro de las cuales deberán escoger la que cumpla de mejor forma con los requisitos de la iniciativa.

Atte.,

Javiera Gaona

Encargada Cultura

Servicio Gobierno Regional

Magallanes y Antártica Chilena

CONSULTA Nº32

De: karla dominguez [mailto:k_dominguez16@yahoo.es]

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2009 11:24

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: Consulta

Mi consulta tiene relación con el requisito de las tres cotizaciones.

En este caso es un proyecto que será presentado por la biblioteca de Río Seco y contempla la extensión del servicio de cajas viajeras. Las bibliotecas siempre hemos trabajado con una empresa determinada para la confección de muebles, si bien existen otras en la ciudad no cumplen con los estándares requeridos, en este caso ¿es necesario presentar las tres cotizaciones?

Karla Domínguez

Trabajadora Social

Coordinación de Bibliotecas Públicas

Región de Magallanes y Antártica Chilena

ACLARACIÓN Nº33

De: Javiera Gaona [mailto:jgaona@goremagallanes.cl]

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2009 11:47

Para: 'karla dominguez'

Asunto: RE: Consulta

Son válidas las cotizaciones por Internet, de no contener la fecha esta se puede obtener del reporte del correo electrónico. De acuerdo a las bases el mínimo de cotizaciones es 3.

CONSULTA Nº33

De: karla dominguez [mailto:k_dominguez16@yahoo.es]

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2009 11:30

Para: jgaona@goremagallanes.cl

Asunto: Consulta

En el caso de las cotizaciones de libros, estas son enviadas de Santiago y contamos con 2 distribuidoras idóneas, las cotizaciones son enviadas por mail, ¿existe algún impedimento con estas cotizaciones que no cuentan con un timbre o fecha?
